

Tegucigalpa M.D.C., 25 de abril de 2018

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

**“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 432 Tegucigalpa, MDC, 23 de Abril de 2018 EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 11 de septiembre de 2017 se publicó el Acuerdo Ejecutivo número 013-2017 de fecha 04 de septiembre de 2017 donde se creó la Comisión Ad-hoc que ha de resolver las peticiones de notas de crédito y/o devoluciones derivadas de las exoneraciones de tributos internos, conforme a las leyes con base en las cuales se iniciaron y que fueron presentadas en vía administrativa hasta el 31 de diciembre de 2016 y las cuales se encuentran pendientes de finalización. **CONSIDERANDO:** Que con instrucciones expresas del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley, considera el nombramiento del licenciado **Carlos Humberto Ramos**, en su condición de Subdirector de Franquicias Aduaneras, en el cargo de Coordinador de la Comisión Ad Hoc, dejado por la titular de dicha dependencia en amparo de lo establecido en el Artículo 123 de la Ley de Administración Pública. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos



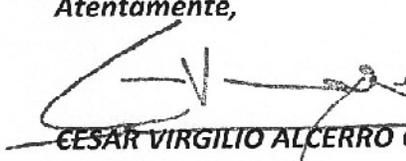
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

34, 36 numeral 19, 123 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: NOMBRAR** como encargado de Coordinar la Comisión Ad hoc, al Licenciado **CARLOS HUMBERTO RAMOS FLORES**, creada con el fin de resolver las peticiones de Notas de Crédito de Tributos Internos, de conformidad al Artículo 1 del Decreto Ejecutivo 13-2017 de fecha 04 de septiembre de 2017. **SEGUNDO:** El Nombrado, comenzara a ejercer el Cargo a partir del 03 de mayo del corriente año. **TERCERO:** El Nombrado es responsable de las funciones encomendadas. **CUARTO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE: (FYS) CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON SECRETARIO DE ESTADO POR LEY (FYS) CESAR VIRGILIO AL CERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL."**

Atentamente,

  
**CESAR VIRGILIO AL CERRO GÚNERA**  
**SECRETARIO GENERAL**



/ksolis